

**ACTA No. 016- 2014-CG-SE**  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA**  
**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**

A las 10h00, del día lunes 22 de septiembre de 2014, se instala la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, con la presencia virtual de sus miembros: Dr. Ares Rosakis, Dr. Guruswami Ravichandran, Dr. José Andrade y Dr. Fernando Albericio. Actúa como Secretaria de la Comisión Gestora la Ab. María de Lourdes Miranda.

Confirmada la existencia del quórum, se pone en consideración el orden del día, con el siguiente punto a tratarse:

**1. Aprobación del Alcance al proyecto de carrera de Química.**

Se recibe en el seno de la Comisión al Coordinador Académico, Dr. Eduardo Ludeña, a fin de que informe a la misma, en relación al Alcance al Proyecto de Carrera de Química, quien toma la palabra y a continuación presenta el Informe Técnico correspondiente, haciendo énfasis en que la carrera se ha replanteado introduciendo los cambios sugeridos por el CES. Los Miembros de la Comisión proceden a deliberar sobre el Proyecto presentado y culminadas las mismas el Dr. Guruswami Ravichandran mociona la aprobación del alcance al Proyecto de Carrera de Química; moción que es secundada por el Dr. Ares Rosakis.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

<b>CUADRO DE VOTACIÓN</b>				
<b>MIEMBRO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>BLANCO</b>
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

**RCG-SE-16 No. 062-2014.-** La Comisión Gestora resuelve:

**Artículo 1.-** Aprobar el alcance al proyecto de carrera de tercer nivel denominada "Química", que otorgará el título de "Químico/Química, para continuar con el proceso de aprobación definitiva por parte del Consejo de Educación Superior.

*Handwritten signature*

**Artículo 2.-** Enviar el mencionado alcance al proyecto de carrera de Química al Consejo de Educación Superior conforme lo establecido en el “Reglamento de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de Grado y Postgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas”.

**Artículo 3.-** De la ejecución y seguimiento de la presente resolución encárguese a la Coordinación Académica.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11h20, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscribe la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora, conjuntamente con la Secretaria que certifica.-



**Fernando Albericio, Ph.D.**  
**PRESIDENTE - RECTOR**



**Ab. María de Lourdes Miranda**  
**SECRETARIA**